



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 006-2015

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRATIVOS Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como Ente Rector de la Normativa sobre El Manejo de Los Bienes Muebles E Inmuebles Propiedad Del Estado De Honduras, en coordinación con la Contaduría General de la República (CGR) por este medio les comunica:

Que conforme a las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo)** relativa a la **Adquisición de Bienes de Uso**, se les instruye para que a partir de la fecha, registren como devengado el documento F01 en el SIAFI, correspondientes a la adquisición de bienes muebles, **favor de registrar el número de F01 en el campo de observaciones en el Subsistema de Bienes Nacionales.**

Es obligatorio haber recepcionado físicamente los bienes muebles en la Institución e ingresando las compras del 2015.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C., 04 de mayo de 2015

Abog. Norma Lila Franco
Directora General de Bienes Nacionales